

RAD. 080013110008-2023-00472-00
REF. DIVORCIO CONTENCIOSO
DTE. ANTONIO JOSE NEGRETE MEZQUIDA
DDO. MILADIS AMINTA CUETO MEJIA
AUTO RECHAZA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, paso a su despacho la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, indicándole que la parte demandante no subsanó las falencias señaladas en auto de fecha 16 de noviembre de 2023. Sírvase Proveer.

Barranquilla, diciembre 19 de 2023.

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la actuación desplegada en el presente asunto, se observa que, mediante auto fechado el 16 de noviembre del presente año, se dispuso inadmitir la presente demanda y mantenerla en secretaría a fin de que fuese subsanada, so pena de rechazo.

No obstante lo anterior, se venció el término establecido sin que se hubiesen subsanado las falencias señaladas. Por lo que de conformidad con el art. 90 del C.G.P., se ordenará el rechazo de la demanda y se dispondrá la devolución de sus anexos, sin necesidad de desglose.

RESUELVE:

1º.- RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovida por ANTONIO JOSE NEGRETE MEZQUIDA a través de apoderada judicial, contra MILADIS AMINTA CUETO MEJIA, por lo argumentado.

2º.- DESANOTESE de los libros y devuélvase la demanda y sus anexos a su signatario sin necesidad de desglose. Déjese lo actuado por el despacho para su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

CIA

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a79c6d8ad574aecb6ec359ce7e93573d8211ba364149140ef23e667c0c1f8fe**

Documento generado en 19/12/2023 06:52:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>